

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Hacienda  
Radiotelevisión de la Región de Murcia

### 3200 Oferta de empleo público.

La disposición adicional vigésima novena. Uno.4 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 (prorrogada para los años 2019 y 2020), en relación con el art. 19.Uno.3 de la misma norma, permite que la entidades públicas empresariales que gestionan servicios públicos, como el caso de RTRM, realizar contratos de nuevo personal ateniéndose a la tasa de reposición del 100 por ciento.

De conformidad la citada normativa, y como consecuencia de una vacante por jubilación en el año 2019 de un trabajador con categoría de Técnico de Control de Montaje y Sonido, el número resultante de la tasa de reposición de RTRM es de una plaza

Visto el Informe, preceptivo y vinculante, de la Dirección General de Función Pública establecido en el art. 21 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia

#### Resuelvo:

**Primero.-** Aprobar la Oferta de Empleo Público de RTRM del ejercicio 2020, de Personal laboral indefinido fijo en los siguientes términos:

Categoría Laboral	Número de plazas
Técnico de Control, Montaje y Sonido	1

**Segundo.-** Las correspondientes pruebas selectivas se efectuarán con sujeción a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

**Tercero.-** La ejecución de la Oferta de Empleo Público se realizará en un plazo máximo de tres años, a contar desde la publicación de la misma en el BORM.

**Cuarto.-** La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página web de RTRM.

En Murcia a, 3 de junio de 2020.—El Director General de RTRM, Mariano Caballero Carpena.